

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para establecer una línea a 13,2 KV., de 2.600 metros de longitud, con el fin de suministrar energía a las localidades de Mutilva Alta y Mutilva Baja y a las industrias ya establecidas o en período de instalación en sus términos;

Considerando que las alegaciones presentadas por varios vecinos de Mutilva Baja no contienen ninguna razón fundamental de acuerdo con el artículo 25 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas para no ser decretada la utilidad pública,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», para establecer una línea a 13,2 KV., de 2.600 metros de longitud, con el fin de suministrar energía a las localidades de Mutilva Alta y Mutilva Baja y a las industrias ya establecidas o en período de instalación en sus términos.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en marzo de 1967 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de diez días, a través de esta Delegación de Industria.

Pamplona 16 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.201-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1967:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | Comprador — Pesetas | Vendedor — Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,785 | 59,965 |
| 1 Dólar canadiense | 55,597 | 55,764 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,185 | 12,221 |
| 1 Libra esterlina | 166,465 | 166,966 |
| 1 Franco suizo | 13,767 | 13,808 |
| 100 Francos belgas | 120,467 | 120,829 |
| 1 Marco alemán | 14,940 | 14,984 |
| 100 Liras italianas | 9,601 | 9,629 |
| 1 Florín holandés | 16,629 | 16,679 |
| 1 Corona sueca | 11,583 | 11,617 |
| 1 Corona danesa | 8,620 | 8,645 |
| 1 Corona noruega | 8,359 | 8,384 |
| 1 Marco finlandés | 18,582 | 18,637 |
| 100 chelines austriacos | 231,601 | 232,298 |
| 100 Escudos portugueses | 207,523 | 208,147 |

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en proveído de este día, dictado en los autos declarativos de mayor cuantía 133 de 1967, instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en representación de don Roberto Soler Bañón, don José Ganga Villanueva, don Remigio Masía Ferrándiz, don Antonio Masía Ferrándiz, don Dionisio Espí García, don Federico Crespo Colomer, doña Genoveva Molina Jover y don Juan Miró Valor, sobre declaración de derechos de dominio y otros extremos contra don José Ferrer Rovira y su esposa, doña Concepción Pérez de León Reig, mayores de edad y en paradero desconocido (cuantía, 800.000 pesetas), ha dispuesto se emplace por edictos a ambos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; bajo los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados aludidos, señor Ferrer Rovira y su esposa, doña Concepción Pérez de León y Reig, asistida de su expresado marido, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Alicante, expido la presente en Alcoy a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial. 6.937-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos de los autos seguidos al amparo del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, por don Francisco Cortadellas Sanromá contra doña Pilar Serra Castany y don José Trias Lloveras, se hace público que el día once de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los nuevos edificios del salón de Víctor Pradera y calle de Martínez Anido, primera pública subasta de la siguiente finca:

Casa de un solo cuerpo, compuesto de bajos y piso, con patio central, cubierta la casa de tejas, característica del país, siendo sus materiales de calidad extra, comprendiendo toda la cabida de la finca, que mide cuatrocientos noventa metros cuadrados; se halla situada en el barrio de San Antonio, del Municipio de Calonge, calle de San Antonio, en la que está señalada con el número 31. Linda en su totalidad, a Oriente, derecha, don Martín Vila; a Poniente, izquierda, con José Villar; a Mediodía, frente, con dicha calle de San Antonio, y al Norte, espalda, con la carretera antigua de San Feliu de Guixols a Palamós, Inscripción quinta, folio 167 vuelto, tomo 1.135, libro 82 de Calonge, finca número 746 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Me-

sa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—6.940-C.

ORIHUELA

Don Ramón Sancho Candela, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53 de 1966, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Francisco Martínez Belmonte, mayor de edad, vecino de Redován, para la declaración del fallecimiento de su padre, don Francisco Martínez Olaya, hijo de Francisco y de Francisca, de veintitrés años de edad, el día veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y seis, en que contrajo matrimonio con doña Dolores Belmonte Escarabajal en Callosa de Segura. En el año mil novecientos diez el mencionado don Francisco Martínez Olaya marchó a la Argelia francesa, Departamento de Orán, para las faenas estacionales de la siega, y por el mes de julio o agosto de dicho año se dirigió en tren a «La Cletá», sobre el que se precipitó un convoy de mercancías; con posterioridad a dicho accidente ferroviario no

se han tenido noticias ni se ha sabido nada del presunto fallecido.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ramón Sancho Candela.—El Secretario, Ricardo G. Jiménez.—6.939-C.

1.ª 14-9-1967

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Genoveva Cao Costas, viuda y vecina de Moaña, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Nogueira Cao, nacido el 11 de mayo de 1914 en Meira-Moaña, de este partido, el cual se ausentó, pasa de treinta años, para Valdescalera, provincia de Zaragoza, sin que desde entonces se volvieron a tener noticias del mismo.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 11 de julio de 1967.—El Juez, Ovidio Chamosa.—El Secretario judicial.—6.660-C.

y 2.ª 14-9-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BATISTA MARTIN, Policarpo; hijo de Celestino y de Magdalena, natural de Candelaria (Tenerife), soltero, minero en general, de veinte años, domiciliado últimamente en Igüste de Candelaria; encartado en el expediente número 15 de 1967 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Pardo Peón, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(3.064.)

FERNANDEZ DIAZ, José natural de León, soltero, labrador, de treinta años, estatura 1,65 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Bajo del Camino (León); procesado en la causa número 3 de 1967 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Enrique Fernández Valerio, Capitán, Juez Instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun (Sahara).—(3.084.)

HEDIGER LEHM, Francisco; hijo de Francisco y de Irene, natural de Santa Fé (Argentina), soltero, psicólogo, de veinticuatro años, estatura 1,65 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Santa Fé (Argentina); procesado en la causa número 102 de 1967 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don En-

rique Fernández Valerio, Capitán, Juez Instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun (Sahara).—(3.085.)

LEGARD, Patricia; hija de Gregoire y de Suzaine, natural de Burdeaux, vecindada en Inglés, divorciada, profesora de belleza, de treinta y cinco años, cara alargada, ojos azules, boca regular, nariz recta, pelo plateado, cejas al pelo, estatura 1,720 metros, domiciliada últimamente en Villa Mont Saint Jean, carretera nacional, número 10, en Inglés, Bajos Pirineos (Francia); procesada en la causa número 18 de 1964 por resistencia a fuerza armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Domingo Cuadrado Salomón, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la VII Región Militar.—(3.086.)

Juzgados civiles

GOMEZ CORCHO, Julián; de cuarenta y dos años, hijo de Fulgencio e Isabel, natural de Aechuche (Badajoz), con vecindad últimamente en Basauri (Vizcaya); encartado en el expediente número 97 de 1967 por supuesta peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao dentro del término de diez días.—(3.048.)

DOMINGO PEREA, Severiano; de veinticuatro años, hijo de Manuel y Dionisia, soltero, natural de Pampaneira (Granada), soldador, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 161 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.049.)

GEA CLAVEL, José; natural de Onda, casado, de cuarenta años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Villarreal, calle 55 División, 7; procesado en la causa número 384 de 1967 por desobediencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón dentro del término de diez días.—(3.050.)

SANCHEZ VAZQUEZ, José; hijo de Agustín y de Dolores, natural y vecino de Cartagena, de treinta y un años, casado, chófer;

GARCIA DIAZ, Jesús; de cuarenta y cuatro años, hijo de Sebastián y de María, natural de Murcia, sin domicilio fijo;

RAMIREZ GARROTE, José; de cuarenta y tres años, hijo de Juan y Victoria, casado, natural de Málaga, sin domicilio conocido, y

PEREZ SANCHEZ, Tomás; mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Cartagena, calle Olcel, sin número; procesados en la causa número 243 de 1967 por estafa y falsedad de documentos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de diez días.—(3.052.)

PUIG ORTEGA, Vicente; de veintinueve años, casado, músico, hijo de Vicente y de Pascuala, natural de Torrente (Valencia), domiciliado últimamente en La Vera, La Orotava, y

LEGOYEN LECUNA, José; de veintidós años, soltero, decorador, hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Pamplona y con igual domicilio que el anterior últimamente; procesados en el sumario número 50 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Icod dentro del término de diez días.—(3.054.)

GIUSEPPE GUARNIERI; de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Celestina, natural y vecino de Marfaso (Italia), habiendo tenido su último domicilio en Zaragoza, General Mola, número 30, 3.ª; procesado en el sumario

número 707 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.055.)

MORALES BOUZA, Antonio Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en la causa número 317 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife dentro del término de diez días.—(3.058.)

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; de veintisiete años, hijo de Manuel y Mercedes, casado, sin oficio, natural de Santa Eulalia de Morcino (Asturias); sin domicilio fijo ni conocido; procesado en el sumario número 319 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela dentro del término de cinco días.—(3.042.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 9 de 1956, Antonio Pomares Alonso.—(3.045.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 67 de 1967, Enrique Santamaría Gimeno.—(3.046.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 332 de 1967, José Luis Sala Lozano.—(3.043.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 104 de 1949, José María Oyarzábal Abaía.—(3.047.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 220 de 1967, Carmen Burgos Casternau.—(3.053.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a procesado en el sumario número 321 de 1967, José Ramírez Alonso.—(3.060.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 68 de 1966, Miguel Paloma Gómez.—(3.062.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 476 de 1967, Manuela Alonso Ramírez.—(3.072.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 536 de 1967, Francisco Martínez Ufano.—(3.073.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 728 de 1966, Celedonio Carrasco Talavera.—(3.074.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 164 de 1964, Sixto Hernán Puentes.—(3.083.)